



RESOLUCIÓN No. 146
18 de Junio de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION INVITACIÓN PÚBLICA NRO. SSD-ESAL-008-2026
(DECRETO 092 DE 2017, ARTÍCULO 2°)**

“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ QUE PRESENTEN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS, MEDIANTE PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN CENTRO DE BIENESTAR”.

El Secretario de Salud y Desarrollo Social

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 096 del 06 de Noviembre de 2025 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Buriticá, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Secretario de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Buriticá, publicó en el Secop II los estudios previos, Invitación, presupuesto oficial, así como los documentos anexos, desde el pasado 09 de Junio de 2026 para el proceso No. **SSD-ESAL-008-2026**, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ QUE PRESENTEN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS, MEDIANTE PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN CENTRO DE BIENESTAR”.**
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la secretaria de Hacienda, del Municipio de Buriticá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la Disponibilidad Presupuesta No. 00252 del 13 de Marzo de 2026 con el Rubro Presupuestal N° **2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, presupuesto oficial del presente proceso de selección por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINEINTOS VEINTIÚN MIL PESOS M.L.C. (\$73.521.000)**

Los aportes del Convenio se estiman en las siguientes sumas:

Por parte del Asociado (ESAL) aportes en especie, valorados en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M.L.C (\$3.501.000) EN ESPECIE representados en

- Actividades adicionales de acompañamiento espiritual
- Refuerzo terapéutico personalizado
- Jornadas de integración familiar
- Apoyo con voluntariado especializado

Por parte del Municipio de Buriticá- los aportes serán de SETENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS M.L.C. (\$70'020.000)

3. Que, de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso, en la fecha del 12 de Junio de 2026 a las 18:00; se tenía previsto el cierre del proceso, recibiendo las siguientes propuestas:

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



Información general	
Información general	
Nombre de la oferta	Presentación de Propuesta Económica – Proceso SSD-ESAL-008-2026
Número del proceso	SSD-ESAL-008-2026
Tipo	Total
Estado	En análisis
Proveedor	 FUNDACION RENACER INFANTIL COLOMBIA, Marinilla Número de documento 901898932
Responsable	ANGELA VANESA SEPULVEDA GALVIS

4. Que, una vez evaluados y verificados los requisitos habilitantes por parte del Equipo Estructurador y Evaluador, surtiendo la etapa de evaluación de las propuestas, se procedió a la publicación en el SECOP II, del informe de evaluación y el resultado fue el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN FINAL:

ORDEN	ENTIDAD	ESTADO
1	FUNDACION RENACER INFANTIL.- NIT 901898932	NO HABIL - SUBSANAR

5. Que se realizó el correspondiente traslado del informe de verificación y evaluación, con el objeto de garantizar el debido proceso, para que el oferente realice las observaciones pertinentes y la subsanación de los documentos correspondientes. Para esta fase, se aplicarían las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley y la jurisprudencia colombiana
6. Que una vez realizado el informe de requisitos se determinó que se cumplía con los requisitos formales para continuar con el proceso competitivo quedando habilitado cumpliendo con las condiciones de la invitación SSD-ESAL-008-2026, presentada por **FUNDACION RENACER INFANTIL con NIT. 901898932**
7. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co
8. Que de acuerdo con el resultado del proceso **SSD-ESAL- 008-2026**, la secretaria de obras públicas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar el proceso No. **SSD-ESAL- 008-2026**, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ QUE PRESENTEN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y TRASTORNOS PSICOPATOLÓGICOS, MEDIANTE PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN CENTRO DE BIENESTAR”. al proponente **FUNDACION RENACER INFANTIL con NIT. 901898932**, por valor de 1. SETENTA Y TRES MILLONES QUINEINTOS VEINTIÚN MIL PESOS M.L.C. (\$73.521.000)

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



ARTÍCULO 2º. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO CANO CARDONA
Secretario de Salud y Desarrollo Social
Municipio de Buriticá

Original Firmado

Proyectó: W. Felipe Álzate Díez